ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3238/2015

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 43/2013, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS, CON EL SEÑOR JORGE FIDELINO OJEDA CARDOZO.

Asunción, 20 de febrero de 2015

VISTO: El pedido formulado por Interno DSA/DSG/298/2014 de fecha 13 de noviembre de 2014, del Departamento de Servicios Generales de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos, para la renovación del Contrato de Locación de Inmueble N° 43/2013, con ID N° 264208, para Oficinas Administrativas en lo Localidad de San José de los Arroyos, con el señor Jorge Fidelino Ojeda Cardozo; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes fundamenta:

Que el propietario del inmueble, ha dado su conformidad para la renovación del Contrato mencionado fijando un precio mensual de G 3.300.000 (tres millones trescientos mil guaraníes), IVA incluido, lo cual se considera acorde con los precios del mercado para dicha zona, conforme al estudio de precios efectuado por la Unidad Administradora del Contrato;

Que la ANDE precisa de la locación del inmueble ubicado en la localidad de San José de los Arroyos, debido a la necesidad de mantener en operación las Oficinas Administrativas de la mencionada localidad, asimismo, el inmueble en cuestión reúne los requisitos estándar de la ANDE para el funcionamiento de dicha oficina, como: ubicación en un lugar estratégico para facilitar la atención al cliente, condiciones adecuadas de seguridad para resguardo de bienes de la Institución, dotación de los servicios básicos de comunicación, agua potable y energía eléctrica;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos en la Resolución DNCP Nº 458/2012 de fecha 14 de marzo de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en concordancia al Art. 47° Renovación de los Contratos, de la Ley Nº 2051/2003, corresponde a una Renovación de Locación;

Que el costo de la renovación de locación del inmueble será cubierto con fondos del rubro 17002.251 - 00 - 30 - 001 - 2015/00393 del Presupuesto de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 123.1/2015 de fecha 18 de febrero de 2015, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2016 y 2017, respectivamente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la renovación del Contrato de Locación de Inmueble N° 43/2013, para Oficinas Administrativas en lo Localidad de San José de los Arroyos, con el señor Jorge Fidelino Ojeda Cardozo, con C.I. N° 958.591, en la siguiente condición:

Loc. Nº	Locador/a	Localidad / Departamento	Canon Mensual Actual G (IVA incluido)	Canon Mensual Renovación G (IVA incluido)	Monto Total de Renovación Año 2015 G (IVA incluido)	Monto Total de Renovación Año 2016 G (IVA incluido)	Monto Total de Renovación Año 2017 G (IVA incluido	Monto Total de la Renovación Años 2015/2017 G (IVA incluido)	Vigencia de Contrato
43/2013	Jorge Fidelino Ojeda Cardozo	San José de los Arroyos/ Caaguazú	3.000.000	3.300.000	37.950.000	39.600.000	1.650.000	79.200.000	Hasta el 15/01/2017

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente